



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1906-R-2018



Huancayo, 02 de abril de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Memorando N° 0073-2018-OGPLAN, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita la incorporación de crédito suplementario a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 070-2018-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, en la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2018, dispone que con el fin de garantizar en el año 2018 la continuidad de proyectos de inversión, proyectos que no se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas Entidades los créditos presupuestarios que fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2017 para la ejecución de dichas intervenciones, estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2018.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2018, que a efectos de complementar el financiamiento de los establecido en la décima sexta disposición complementaria final de la Ley N° 30693, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, en el marco de lo establecido por la décima sexta disposición complementaria final de la Ley N° 30693 y de la revisión efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público a la información remitida por los pliegos sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional para el financiamiento de la continuidad de ejecución de inversiones, teniendo en cuenta que dichos recursos no han sido considerados en el presupuesto para el presente año.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2018-EF, publicado el 29 de marzo de 2018 se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 240'188,214.00)**, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones que se encuentran en el marco de la Décima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.

Que, del mismo modo de acuerdo al anexo de continuidad de Proyectos de Inversión, corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú, la cantidad de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES (4'725,206.00)**; para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones.

Que, el Artículo 2° inciso 2.1 del Decreto Supremo N° 070-2018-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la presente norma a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia del presente Decreto Supremo.

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 1906- R-2017

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES (4'725,206.00)** en la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

1. INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

1.0.0 INGRESOS

1.8	ENDEUDAMIENTO	4'725,206.00
1.8.2.	ENDEUDAMIENTO INTERNO	4'725,206.00
1.8.2.2	COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES	4'725,206.00
1.8.2.2.1	COLACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS	4'725,206.00
1.8.2.2.1.1	BONOS DEL TESORO PÚBLICO	4'725,206.00

TOTAL INGRESOS: 4'725,206.00

2. EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	4'725,206.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	4'725,206.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4'725,206.00
RUBRO	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4'725,206.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	4'725,206.00
PROYECTO	2135330 CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANTA PILOTO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA FAIIA DE LA UNCP – EL MANTARO	2'024,767.00
ACTIVIDAD	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	2'024,767.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Adquisición de Activos no Financieros	2'024,767.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2'024,767.00
PROYECTO	2251327 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE EN LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN	1'675,626.00
ACTIVIDAD	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	1'675,626.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Adquisición de Activos no Financieros	1'675,626.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	1'675,626.00
PROYECTO	2194577 INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, EL TAMBO, HUANCAYO, JUNÍN.	135,372.00
ACTIVIDAD	6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	135,372.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Adquisición de Activos no Financieros	135,372.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	135,372.00
PROYECTO	2135310 CREACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNCP, DISTRITO DE RIO NEGRO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN	36,286.00
ACTIVIDAD	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	36,286.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Adquisición de Activos no Financieros	36,286.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	36,286.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

- 3-

RESOLUCIÓN N° 1906- R-2017

PROYECTO	2110872 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ – HUANCAYO.	853,155.00
ACTIVIDAD	4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	853,155.00
CATEGORÍA DEL GASTO	6 Adquisición de Activos no Financieros	853,155.00
GENÉRICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	853,155.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO S/.		4'725,206.00
TOTAL	EGRESOS	S/.
		4'725,206.00

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

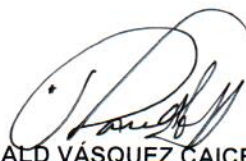
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

C.c.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contaduría Pública, Rectorado, DGA, VRAC, VRINV, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Oficina General de Logística, Oficina General de Talento Humano, Oficina General de Obras e Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, //yas
 Portal web

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000118

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/04/2018

DOCUMENTO : 219 / 1906-R-2018

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 02/04/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE ACUERDO AL D.S Nº 070-2018-EF

TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0066	2110872	4000040	22	048	0010					INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
	0052	0043756								BRINDAR EFICIENTE PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	0	853,155
	19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	853,155
		6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	853,155
			2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	853,155
				2.6.2.3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	853,155
					2.6.2.3.5					AGUA Y SANEAMIENTO	0	853,155
						2.6.2.3.5.2				COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	853,155
0066	2135330	4000040	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	853,155
	0006	0000942								INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	2,024,767
	19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	2,024,767
		6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	2,024,767
			2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	2,024,767
				2.6.2.2						EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	2,024,767
					2.6.2.2.2					INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	2,024,767
						2.6.2.2.2.2				COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	2,024,767
0066	2194577	6000005	22	048	0010					INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	135,372
	0042	0000760								EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS	0	135,372
	19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	135,372
		6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	135,372
			2.6.3							ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	135,372
				2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	135,372
					2.6.3.2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	135,372
						2.6.3.2.9.5				EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	135,372
0066	2235310	4000040	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	36,286
	0044	0160452								CREACION DE AULAS Y SERVICIOS HIGIENICOS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO -UNCP	0	36,286
	19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	36,286
		6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	36,286
			2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	36,286
				2.6.2.2						EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	0	36,286
					2.6.2.2.2					INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	36,286
						2.6.2.2.2.2				COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	36,286
0066	2251327	4000040	22	048	0109					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	36,286
	0007	0000942								INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	1,675,626
	19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,675,626
		6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,675,626
			2.6.3							ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	1,675,626
				2.6.3.2						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	1,675,626
					2.6.3.2.9					ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	1,675,626
						2.6.3.2.999				MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	1,675,626
TOTAL											0	4,725,206



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000118
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 02/04/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA FINANCIAR LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE ACUERDO AL D.S Nº 070-2018-EF
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 02/04/2018
DOCUMENTO : 219 / 1906-R-2018

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19									
							RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
							1.8 ENDEUDAMIENTO	0	4,725,206
							1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	4,725,206
							1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	4,725,206
							1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	4,725,206
							1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	4,725,206
TOTAL								0	4,725,206



Esos. Arturo Ivan Alvarado Egas
JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO